



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 161-25

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2025

VISTO el Expediente S-1913/2025 mediante el cual Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad, solicita la aprobación de la **Convocatoria a BECAS DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN (Becas IICEF)**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/7 de autos la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales presenta el Calendario de la citada Convocatoria, las Bases y Condiciones y el Modelo de Formulario de Inscripción correspondiente.

Que la Convocatoria a BECAS DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN (Becas IICEF) se encuentra dentro del Programa de la SeCTER "Fomento a la Investigación para Estudiantes Avanzados" y su objetivo es el de "Promover la iniciación a la investigación de estudiantes de grado en todas las áreas de conocimiento de las diferentes carreras de las Unidades Académicas".

Que la distribución de las VEINTE (20) Becas de la presente Convocatoria se efectuará por Orden de Mérito respetando el cupo de CINCO (5) Becas por Facultad de la UNJu.

Que a fs. 9 de autos Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración realiza la reserva presupuestaria para la CONVOCATORIA INICIO DE BECAS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES (BECAS IICEF) – Doc. Principal N° NUP 1423/2025 por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).

Que a fs. 11/12 de autos las Comisiones Internas de Consejo Superior en Reunión Plenaria han emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN N° 018/2025.

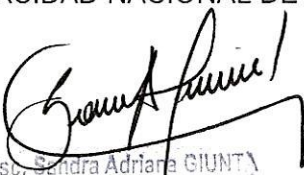
Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el dictamen antes mencionado "Sobre Tablas" y aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébase la **Convocatoria a BECAS DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN (Becas IICEF)** en el marco del Programa "Fomento a la Investigación para Estudiantes Avanzados" de la **Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales** de la Universidad Nacional de Jujuy, por un monto total anual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00) y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase las **BASES Y CONDICIONES** de la Convocatoria a BECAS DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (Becas IICEF) que figuran como **ANEXO I** de la presente.


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 161-25

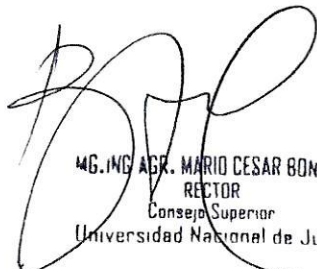
ARTICULO 3º: Apruébase el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** de la Convocatoria a BECAS DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (Becas IICEF) que figura como **ANEXO II** de la presente.

ARTICULO 4º: Establécese el **Estipendio por Becario/a** en PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), pagaderos en TRES (3) Cuotas: la primera de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) al inicio de la Beca, la segunda de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a los CUATRO (4) meses de iniciada la Beca y la tercera de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a los OCHO (8) meses de iniciada la Beca.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido, ARCHIVESE.




Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. Ing. Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 161-25

ANEXO I

BECAS PARA EL INICIO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN (IICEF)

Programa: Fomento a la Investigación para Estudiantes Avanzados.

CONVOCATORIA 2025-2026

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy, convoca a estudiantes de grado de las diferentes carreras de las distintas Facultades de esta Universidad, a postularse a las *Becas para el Inicio en la Investigación Científica para Estudiantes en Formación (IICEF)*. En el marco del Programa de Fomento a la Investigación para Estudiantes Avanzados de la SeCTER.

Estas Becas están orientadas a promover la iniciación a la investigación del y la becario/a en todas las áreas de conocimiento.

La distribución de las Becas se efectuará por Orden de Mérito y de acuerdo al cupo por Facultad de la UNJu.

Se otorgará un total de VEINTE (20) Becas, distribuidas de la siguiente manera:

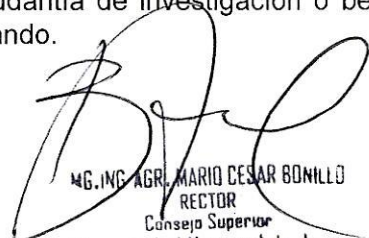
- CINCO (5) Becas para la Facultad de Ciencias Agrarias,
- CINCO (5) Becas para la Facultad de Ciencias Económicas.
- CINCO (5) Becas para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- CINCO (5) Becas para la Facultad de Ingeniería.

Nota: En caso de que queden Becas vacantes en alguna de las Facultades, dichas Becas vacantes, serán asignadas a cualquier estudiante, siguiendo el Orden de Mérito, sin importar la Facultad a la que pertenece.

REQUISITOS:

- Tener aprobado como mínimo el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la carrera que cursa.
- La participación en tareas de investigación en Proyectos acreditados y cuya fecha de finalización sea igual o posterior al período de finalización de la Beca.
- Las Becas son incompatibles con cualquier ayudantía de investigación o beca de investigación que el/la postulante esté desarrollando.


MSc. Sandra Ariana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg.ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 161-25

- El Plan de trabajo de la Beca se debe enmarcar en un Proyecto de investigación vigente y que se encuentre aprobado y financiado por la SeCTER-UNJu.
- Cada becario/a contará con un/a Director/a de Beca, éste/a podrá ser el/la Director/a o el/la Codirector/a del Proyecto o un/a Investigador/a integrante del Proyecto.
- El Plan de Trabajo debe proponer actividades a ejecutar en el marco del Proyecto de investigación.
- Los becarios podrán concursar por un nuevo período hasta completar un máximo de DOS (2) años consecutivos.

DURACIÓN:

- Las Becas tendrán una duración de DIEZ (10) meses. Comenzando en noviembre de 2025 a agosto de 2026. Tendrá una carga horaria máxima de DIEZ (10) horas semanales.

EVALUACIÓN:

- La adjudicación de las Becas se efectuará de acuerdo al Orden de Mérito que resulte de la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Becas conformada para la presente convocatoria y aprobada por el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNJu,

Para la evaluación se considerarán los siguientes antecedentes:

- ⇒ **Académicos:** Comprende el promedio general del/a postulante con y sin aplazos. Año de ingreso a la carrera. Cantidad de materias que adeuda.
Puntaje máximo: CUARENTA (40) puntos.
- ⇒ **Otros:** Se considerarán en este ítem los antecedentes en investigación, docencia y extensión universitaria, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en proyectos de investigación y extensión, desempeño en becas anteriores, pasantías, entre otros.
Puntaje máximo: TREINTA (30) puntos.
- ⇒ **Plan de trabajo del/a Becario/a y Director/a:** Se consideran las actividades a desarrollar por el/a becario/a, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad, adecuación del cronograma a la duración de la Beca y bibliografía, además de los antecedentes del/a Director/a de Beca en relación al Plan de trabajo.
Puntaje máximo: TREINTA (30) puntos.


MARIA SOLEDAD JULIANA GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MG. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 161-25

INSTRUCCIONES:

1. Completar el formulario online.
2. Completar el formulario de Inscripción: Word ANEXO II de la presente Convocatoria
3. Presentar la siguiente documentación
 - Curriculum Vitae del postulante¹ (CV de CINCO (5) páginas máximo, el cual reviste carácter de Declaración Jurada, en el mismo incluir la siguiente información: Certificaciones de cursos, congresos, seminarios, jornadas, talleres; certificación de idiomas; disposiciones y resoluciones de ayudantías, becas; participación en proyectos de investigación y/o extensión, etc.) El mismo debe incorporarse a la Ficha de inscripción en el Punto 3. Otros antecedentes.
 - Certificado Analítico (incluyendo aplazos).
 - Curriculum Vitae del/a Director/a de la Beca.
 - Plan de trabajo (adecuado a las actividades de realizar en el Proyecto).
 - Carta de Aceptación firmada por el/la Director/a de la Beca y el/la Director/a y/o Codirector/a del Proyecto de investigación.
4. Enviar el Formulario con la Documentación respiratoria al mail:
becas.iicef.secter.unju.2025@gmail.com

INSCRIPCIÓN

• Para la inscripción deberá presentar:

1. **POR MESA DE ENTRADAS DE LA SECTER:** Formulario de inscripción Word (anexo a la presente Convocatoria), más Curriculum Vitae y Certificado Analítico.
2. **POR INTERNET:** completar el formulario online:
3. **POR MAIL:** Enviar al mail becas.iicef.secter.unju.2025@gmail.com el Formulario con toda la documentación respaldatoria.

ACLARACIÓN:

- Es imprescindible que el/la postulante complete el Formulario de Inscripción en todos los puntos que correspondan.
- En caso de que el/la postulante no cumpliera con alguno de las condiciones requeridas, automáticamente quedará desestimada su solicitud.

¹ Se puede presentar el Curriculum Vitae en cualquier formato.

Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Extensión Universitarias
Universidad Nacional de Jujuy

46. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 161-25

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA A BECAS PARA EL INICIO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES EN FORMACIÓN (IICEF)

CONVOCATORIA 2025-2026

1. DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:

DNI/LC/CI:

Domicilio particular:

Calle:

Nº

Piso:

Dpto.:

Ciudad:

Código postal:

País:

Teléfono:

E-mail:

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Carrera que cursa:

Facultad:

Nº de Libreta Universitaria:

Años de duración de la carrera:

Año de ingreso a la carrera:

Cantidad de materias de la carrera:

Cantidad de materias aprobadas:

Número de aplazos:

Promedio general (sin aplazos):

Promedio general (con aplazos):

3. OTROS ANTECEDENTES – CURRICULUM VITAE

(Desarrollar el Currículum Vitae en el siguiente formato)

3.1. Universitarios (indicar todos los antecedentes)

Ayudantías docentes universitarias rentadas

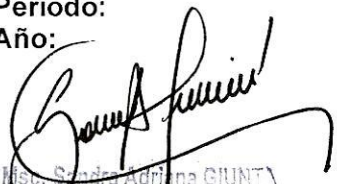
Período:

Año:

Ayudantías de investigación

Período:

Año:


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MGR. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 161-25

3.2 Idioma acreditado (inglés, alemán, portugués, italiano, etc):

3.3 Participación en cursos, seminarios, talleres.

Nombre del curso, seminario, taller:

Nombre del curso, seminario, taller:

3.4. Publicaciones, presentaciones a eventos científicos como expositores

Nombre de la publicación y/o presentación:

Nombre de la publicación y/o presentación:

3.5 Becas o pasantías rentadas anteriores recibidas de la UNJu u otras instituciones.

Tipo de ayuda: Beca – Pasantía – Otro (especificar)

Finalidad:

Año:

3.6. Participación en Proyectos de Investigación financiados por SeCTER - UNJu

Código:

Año inicio:

Año finalización:

Título:

Director:

3.7. Participación en Proyectos de Investigación financiados por otras Instituciones de CyT

Institución:

Código:

Año inicio:

Año finalización:

Título:

Director:


Mariana Giunta
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MAG. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 161-25

3.8. Participación en Proyectos de Extensión

Institución:

Código:

Año inicio:

Año finalización:

Título:

Director:

3.9. Otra información relevante que desee consignar

4. PLAN DE TRABAJO. ANTECEDENTES DEL/A DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A DEL PROYECTO

4.1. PLAN DE TRABAJO:

Utilice el cuadro de texto como referencia, letra Arial 10 pts, interlineado simple. Fundamente en el Plan de trabajo la selección del tema incluyendo objetivos, metodología, resultados esperados, utilidad e impacto, **indicando en forma concisa la relevancia para su formación como estudiante y futuro egresado/a de la UNJu.** Incluya un Cronograma de actividades por el tiempo que dure la Beca.

El Plan de Trabajo debe ir en adjunto y no superar las TRES (3) páginas.

NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL CUAL SE ENMARCA EL PLAN DE TRABAJO:

.....

.....

.....

.....

.....


María Gabriela GIUNTINI
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 161-25

TÍTULO:

OBJETIVOS:

METODOLOGÍA:

RESULTADOS ESPERADOS:

CRONOGRAMA:

BIBLIOGRAFÍA:

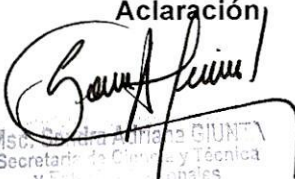
5. CARTA DE ACEPTACIÓN DEL/A DIRECTOR/A DE BECA

Por la presente acepto supervisar al/la
becario/a.....,
estudiante de la carrera de.....,
de la Facultad de avalando el Plan de trabajo
y comprometiéndome a acompañar para el buen desarrollo de sus actividades de investigación
en el ámbito del Proyecto de Investigación denominado:

Código:.....

Firma Director/a de la Beca

Firma del/la Directora/a o Co-director/a
del Proyecto de Investigación

Aclaración

MSc. Dra. Mariana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Desarrollo
Universidad Nacional de Jujuy

Aclaración

MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy